

Acta de Eliminación de Documentos N°07-2024

El día 27 de febrero del año 2024 a las 10:00 horas en la **Recicladora Capri** en San Pedro de Montes de Oca y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria **N°02-2023**, celebrada el 12 de junio del 2023, en su artículo 7, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 07. *Comunicar al Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional que este Comité analizó y aprobó el trámite VPD-03-2023 así como autorizar a la Unidad Archivo Central Institucional para que proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Acuerdo en firme por unanimidad.*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°18-2023**, celebrada el 11 de agosto del 2023 en su acuerdo 7.1, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar a la señora Nancy Granados Peraza, encargada del Archivo Central y presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del INA, que esta Comisión Nacional conoció el Informe de valoración N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-103-2023 de julio 2023, por medio del cual se sometió a conocimiento una tabla de plazos de conservación de documentos, subfondo: Junta Directiva 4 series documentales y siete valoraciones parciales de documentos, Gerencia General 39 series documentales, Gestión de Tecnología de Información y Comunicación 6 series documentales, Unidad de Servicios de Informática y Telemática 17 series documentales, Proceso de Desarrollo de Sistemas Institucionales, 6 series documentales, Proceso Servicio al Usuario (Homóloga) 39 series documentales, Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos 17 series documentales, **Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional** 15 series documentales. 143 series documentales en total”.*

Y en el que dicho órgano no declaró documentos con valor científico cultural de la valoración **VPD-03-2023** por lo que se procedió con la eliminación de los siguientes documentos solicitados en el oficio **UCI-PCSC-13-2024** incluidos en la valoración parcial en cuestión:

No. orden en VPCD	Serie o tipo documental	Fechas	Cantidad
1	Circulares ¹	2007-2010	0,04
2	Correspondencia Facilitativa	2013-2017	0,61
3	Expediente de contratación administrativa ²	1999-2008	29,76
4	Expediente de control de bienes e inventarios	1996-2017	0,08

No. orden en VPCD	Serie o tipo documental	Fechas	Cantidad
5	Expediente de costos de referencia o estimaciones de precio ³	2003-2017	3,86
6	Expediente de devolución de garantía de cumplimiento ⁴	2001-2005	0,77
7	Expediente de docentes ⁵	1998-2008	19,90
8	Expediente de empresas ⁶	1995-2006	4,29
9	Expediente de pagos ⁷	2001-2006	6,76
10	Expediente de personal	2004-2011	0,04
11	Expediente de reunión	2014-2017	0,04
12	Expediente de supervisión de contratos	2011-2017	0,73
13	Expediente de verificación de condiciones	2007	0,01
14	Requerimientos técnicos	2009-2017	0,10
15	Solicitud de transporte	2007-2009	0,01
TOTAL			67 m/l

Aclaraciones

En atención al oficio **UCI-PCSC-13-2024** del 21 de febrero del 2024, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación, así como diferencias encontradas por la persona archivista responsable de la eliminación.

¹Al momento de la eliminación se reportaron 0,025 m/l de este tipo documental del 2008 al 2010, sin embargo, en la verificación por parte de la persona archivista la cantidad verificada fue de 0,03 m/l que corresponden del 2008 al 2010 y 0,01 m/l del 2007, por lo que, el total para eliminar de este tipo documental fue de 0,04 m/l.

Los documentos del 2007 se incluyen en esta eliminación en cumplimiento con lo acordado en la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en el cual se indica:

*Acuerdo 6. En el caso de que se reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos durante el trámite de eliminación de documentos (revisión del inventario, verificación por parte de la archivista) se incluya la justificación correspondiente en el acta de eliminación con la finalidad de continuar con el trámite. Lo anterior, siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSD. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

² Al momento de la valoración, se solicitó la eliminación de 22,9 m/l, sin embargo, solicitan la eliminación de 22,20 m/l. En este caso, la disminución se debe a que se excluyó la muestra de documentos declarados con valor científico cultural.

De igual forma, al momento de la eliminación se reportaron 22,20 m/l de este tipo documental de los años 2000 al 2008, sin embargo, en la verificación por parte de la persona archivista la cantidad verificada fue de 29,62 m/l que corresponden a los años 2000 al 2008 y 0,14 m/l de 1999, por lo que, el total para eliminar de este tipo documental fue de 29,76 m/l.

Los documentos del 1999 se incluyen en la eliminación en atención al cumplimiento del acuerdo 6 de la sesión 02-2020 (ver aclaración 1).

³ Al momento de la eliminación se reportaron 3,33 m/l de este tipo documental, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista la cantidad verificada fue de 3,86 m/l para eliminar.

⁴ Al momento de la eliminación se reportaron 0,71 m/l de este tipo documental, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista la cantidad verificada fue de 0,77 m/l para eliminar.

⁵ Al momento de la eliminación se reportaron 18,42 m/l de este tipo documental, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista la cantidad verificada fue de 19,90 m/l para eliminar.

⁶ Al momento de la eliminación se reportaron 4,01 m/l de este tipo documental, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista la cantidad verificada fue de 4,29 m/l de este tipo documental para eliminar.

⁷ Al momento de la eliminación se reportaron 5,94 m/l de este tipo documental, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista la cantidad verificada fue de 6,76 m/l de este tipo documental para eliminar.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 15:20 horas.

Original Firmado Digitalmente

Original Firmado Digitalmente

José Manuel Villalobos Leiva
Responsable de la eliminación
Encargado
Proceso de Contratación de Servicios

Natalie Barrantes Monge
Testigo
Proceso de Contratación de Servicios

Original Firmado Digitalmente

Arlyn Hilarión Sánchez
Responsable de la eliminación
Unidad Archivo Central Institucional

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional

O: Unidad Archivo Central Institucional
C: Oficina que realiza eliminación
El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional

COPIA